



Señalan omisiones legislativas en reconocimiento de fibromialgia; suman esfuerzos con miras a ampliar acciones



Los esfuerzos para legislar en torno al reconocimiento de la fibromialgia, en conjunto con otras condiciones de salud del mismo tipo, tienen una característica en común: se han quedado en el tintero. De acuerdo con activistas, no existe voluntad para tomar con seriedad suficiente los efectos incapacitantes que este síndrome puede tener.

Verónica Scutia, quien vive con esta condición y fue pugnando por iniciativas para legislar sobre el tema, relata que diversos puntos de acuerdo que abordaban la necesidad de acciones específicas para la atención al grupo de padecimientos en los que se incluyen la fibromialgia, la encefalomiелitis miálgica y la sensibilidad química múltiple han sido aceptados únicamente por la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para después quedar olvidados.

Más tarde, en 2020 se presentó una iniciativa de ley que permanece congelada. Esta planteaba el reconocimiento, describe la activista, de esas enfermedades como padecimientos neuroinmunes graves, complejos y potencialmente invalidantes. El documento propone una reforma a dos fracciones del artículo 3 de la Ley General de Salud con miras a lograr que los conocidos como Síndromes de Sensibilidad Central sean abordados desde una perspectiva científica y con enfoque de derechos humanos.

Además, describe que de acuerdo con la experiencia de las pacientes, en México existen carencias en el modelo de atención a estos síndromes, como el diagnóstico tardío, la controversia e incertidumbre que con frecuencia prevalece entre profesionales de la salud en el abordaje de estos padecimientos, la falta de tratamientos curativos y la dificultad de obtener un diagnóstico definitivo, que conduce a que en ocasiones se menosprecien las dolencias o se insinúe que son falsas.

La fibromialgia es una enfermedad que atrofia las zonas musculares y articulares, lo que causa dolores intensos generalizados. Por lo tanto, se trata de un síndrome que se manifiesta mediante un estado doloroso crónico generalizado. Sus principales causas se expresan mediante la disfunción del sistema nervioso, es decir, un desbalance entre las vías prodolor y antidolor, de tal manera que las primeras se fortalecen y las segundas se debilitan.